

CUMPLIMIENTO A MEDIDA PROVISIONAL

Bogotá, noviembre 9 de 2024

DE: Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo – GIT de Juegos y Eventos Deportivos - Dirección Técnica I Juegos Nacionales Juveniles 2024

PARA: Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura

ASUNTO: Cumplimiento a MEDIDA PROVISIONAL, Juzgado Tercero Penal del Circuito Pereira - Risaralda noviembre 8 de 2024, que permita la participación de los atletas de GIMNASIA en los I Juegos Nacionales Juveniles 2024, campeonato que se llevará a cabo entre el 10 al 23 de noviembre de 2024, en el Municipio de Armenia Quindío.

Que en virtud al cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No. 00100 del 28 de febrero de 2024, en el *“ARTICULO 41. Podrán participar en los I Juegos Nacionales Juveniles, las delegaciones deportivas de los departamentos, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan en su nivel territorial organismos deportivos que cumplan con los requisitos exigidos en la ley, relativos a la existencia y funcionamiento, tales como el reconocimiento deportivo vigente, representación legal y afiliación al organismo superior, tanto para los eventos clasificatorios, como para el cierre de la inscripción nominal y durante los I Juegos Nacionales Juveniles. PARÁGRAFO. Tanto las Federaciones Deportivas Nacionales como los entes deportivos departamentales, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, deberán revisar y avalar la participación de las delegaciones y de los atletas o deportistas, ceñidos a los postulados de la buena fe, consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, verificando el cumplimiento de los requisitos y exigencias legales, estipuladas en la normatividad vigente, empleando las disposiciones de manera objetiva, en igualdad de condiciones o en forma equitativa, reportando las situaciones, de hecho o derecho, e impidiendo la participación de aquellas personas, naturales o jurídicas, que no cumplan o contraríen las normas reglamentarias aplicables tanto en los eventos clasificatorios como en los Juegos.*

Que en consecuencia a lo anterior el ente departamental, no reviso y si, avalo la participación del organismo privado del deporte asociado de la disciplina de Gimnasia, del departamento de Risaralda.

Por lo anterior y en cumplimiento a la MEDIDA PROVISIONAL, a la accionante y resolviendo en el numeral 3. *“CONCEDER la medida provisional solicitada por la accionante, ordenando al Ministerio del Deporte y al Comité Organizador de los I Juegos Juveniles Nacionales, se permita la participación individual y por equipos de la Selección Femenina de Gimnasia del Departamento de Risaralda en las competencias que en esa disciplina iniciaran a partir del 11 de noviembre de 2024, por las razones expuestas en esta providencia. Lo anterior, dejando claro que, si de las respuestas y pruebas allegadas al trámite, se llegare a determinar que la acción de tutela no reúne los requisitos de procedencia o que no se establece que la conducta asumida por las accionadas vulnera los derechos fundamentales de la menor BRYANA ALEJANDRA GOMEZ AGUILERA y sus compañeras de Selección, administrativamente podrá dejarse sin efectos los logros obtenidos por la delegación de Gimnasia del Departamento de Risaralda, otorgándose los mismos al equipo o competidor siguiente, restableciéndose los derechos correspondientes”*

Por lo anterior las atletas de la disciplina de Gimnasia, podrán inscribirse en la lista nominal de Risaralda, a partir de la fecha y hora del recibido hasta el día diez (10) de noviembre de 2024 a las 15:00 horas y no tendrán inconveniente alguno para la participación en los I Juegos Nacionales Juveniles 2024.

Atentamente,



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Coordinador de GIT Juegos y Eventos Deportivos
Director Técnico I Juegos Nacionales Juveniles 2024

Proyecto: Clara Janneth Méndez Calderón, Profesional especializada – GIT Juegos y Eventos Deportivos